

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44691** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 425/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2013/0006525, por auto de fecha 16 de julio de 2018, se ha declarado en concurso necesario, a GEEXPARK, S.L., con n.º de identificación B-84310820, y domiciliado en la calle Avenida de Valladolid, 33, local 17-21, Torreldones, 28250 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Se acuerda la suspensión en el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio postal en calle Serrano, n.º 63, 2.º D, 28006 (Madrid) y dirección electrónica [geexpark@fraguas.eu](mailto:geexpark@fraguas.eu), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 17 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055612-1